



Sheinbaum remite a diputados plan para modernizar normas

Explotación ilegal.

Monreal prevé votación este mismo mes y Kenia López convoca a amplio debate sobre el tema

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Claudia Sheinbaum, presidenta de la República, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa para expedir una nueva Ley General de Aguas y reformar la Ley de Aguas Nacionales que, entre otros aspectos, prevé desaparecer el régimen de transmisiones de derechos de agua entre particulares y devolver a la Conagua toda concesión utilizada para fines distintos a los autorizados.

En entrevista, la presidenta de

la Cámara de Diputados, Kenia López, confirmó la recepción de la iniciativa presidencial y convocó a una amplia discusión sobre el tema. El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, perfiló la discusión y votación de dichos ordenamientos hacia la última semana de octubre, una vez que la Cámara de Diputados desahogue otras reformas.

El proyecto de ley plantea asimismo fortalecer el procedimiento para detectar usos irregulares del agua y el incumplimiento de obligaciones, así como el régimen de sanciones para inhibir este tipo de conductas.

Incluye además un catálogo de delitos hídricos para sancionar, entre otros actos ilícitos, la perforación y explotación de pozos clandestinos, la falsifica-

ción de títulos y la utilización de concesiones de uso agrícola para desviar el agua a fines recreativos o industriales.

La propuesta reafirma el reconocimiento del agua como un derecho humano y no una mercancía "monetizable".

"Al tratarse de un recurso natural esencial para la vida, el agua no debe quedar sujeta a las reglas del mercado ni supeditada a la lógica de la oferta y la demanda, por encima de las necesidades humanas y ambientales", puntualizó la Presidenta en la exposición.

La nueva Ley General de Aguas delinea las acciones que deben asumir las autoridades de las tres órdenes de gobierno para garantizar el acceso, disposición y saneamiento del agua para el consumo personal y doméstico.

Establece las bases y modalidades para el acceso equitativo y sustentable a los recursos hídricos, así como su interdependencia con otros derechos fundamentales de la persona.

Define asimismo reglas claras para la distribución de competencias en la materia entre autoridades federales, las de las entidades y de los municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México. ■